



**ADJUDICA CUPOS EN CONVOCATORIA
ACCIONES PROMOCIONALES EN EL
EXTERIOR**

Santiago, 10 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-949/2014

VISTOS:

Los artículos 3 y 6 literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Exenta N° 719, de 2013; la Resolución Exenta del Servicio N° J-31 de 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; los Oficios de la Dirección Regional de ProChile Magallanes y Antártica Chilena N° 163, N° 199 y N° 210, todos de 2014, lo indicado en el Memorandum N° 5298, de 2014, y en el Pase Interno N° 79, de 2014, ambos de la Jefa del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur,.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del proyecto denominado "Difusión Comercial en el Exterior de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", el que fuera aprobado mediante las Resoluciones Exenta N° 719, de 2013, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Exenta N° J-31, de 2014, de esta Dirección General;
3. Que, el artículo primero del referido convenio de transferencia señala que el Programa tiene como uno de sus objetivos la realización de actividades de promoción turística en el extranjero de empresas del sector turismo y servicios asociados, conforme a los Términos de Referencia del proyecto presentado ante la Secretaría de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena;
4. Que, las Acciones Promocionales en el Exterior son una actividad inserta en el Programa de Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el sentido de que se trata de una actividad que promociona los servicios asociados al turismo, y busca apoyar a las empresas regionales pertenecientes al referido Sector para que participen en Ferias Internacionales, Capacitaciones de Destino y Roadshow;
5. Que, con fecha 29 de junio de 2014 se publicó en el sitio web www.prochile.gob.cl/region/region-de-magallanes/ y en un periódico de circulación regional, la Convocatoria para postular a las "Acciones Promocionales en el Exterior", descritas en el Considerando anterior, a desarrollarse entre los meses de septiembre y



noviembre de 2014, la que se mantuvo abierta hasta el 20 de julio de 2014, a las 17:00 horas;

6. Que, por Memorándum N° 5298, de fecha 5 de agosto de 2014, del Subdepartamento Desarrollo Regional Sur, se solicitó al Departamento Jurídico, la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos disponibles a las empresas participantes del evento a que se refiere el Considerando 5 de la presente Resolución, que en su oportunidad, y en el marco del Programa "Difusión Comercial en el Exterior de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", obtuvieron la mejor evaluación, tomando en consideración el puntaje final obtenido por cada postulante, según consta en Acta de Evaluación de fecha 22 de julio de 2014;
7. Que, posteriormente las empresas postulantes remitieron a la Dirección Regional de ProChile de Magallanes y Antártica Chilena las cartas de compromiso correspondientes a las actividades en las cuales participaron para adjudicarse un cupo en la Convocatoria a las "Acciones Promocionales en el Exterior". Asimismo, las empresas María Angélica Gallardo Cabezas, Camping y Expediciones Antares Indómita Limitada y Servicios Turísticos Fantástico Sur LTDA, remitieron a la mencionada Dirección Regional, cartas de desistimiento de participación en el Programa. Por su parte, las empresas Turismo Antártica XXI S.A., Hotel Las Torres de la Patagonia S.A. y Turismo Lago Grey, remitieron cartas de desistimiento de participación en alguna de las actividades a las cuales habían postulado;
8. Que, en consecuencia la Dirección Regional de ProChile de Magallanes y Antártica Chilena, tuvo que modificar el Acta de Evaluación de fecha 22 de julio de 2014, en el sentido de corregir algunos errores de nombre y/o RUT de las empresas postulantes y eliminar la participación de las empresas antes mencionadas en las actividades respecto de las cuales se desistieron, procediendo a elaborar una nueva Acta de Evaluación con fecha 8 de septiembre de 2014;
9. Que, las veinte empresas postulantes han sido declaradas admisibles, sin embargo acorde a lo señalado en el Considerando 7 de la presente resolución han resultado adjudicadas sólo diecisiete, habiendo cumplido todas ellas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;

RESUELVO:

- I. Apruébese el siguiente ranking de acuerdo al puntaje obtenido por cada postulante como resultado del proceso de evaluación descrito en la convocatoria para participar en las Acciones Promocionales en el Exterior, a desarrollarse entre los meses de septiembre y noviembre de 2014:

N°	Empresa o Razón Social	Rut	Puntaje
1	Sociedad Comercial y Turística Pantoja y Narvaez Limitada - Weskar Limitada	76.959.660-7	86,67
2	Aerovías DAP S.A.	89.428.000-K	86,67
3	Hotel Las Torres de la Patagonia S.A.	99.575.520-3	86,67
4	Turismo Lago Grey S.A.	78.413.000-2	80,00
5	Turismo Comapa Limitada	79.800.310-0	80,00
6	Chile Nativo Limitada	77.641.250-3	80,00



7	Sociedad de Turismo Río Serrano S.A.	77.606.550-1	80,00
8	Marítima Transaustral Limitada	79.970.890-6	80,00
9	Administradora Remota Limitada	76.416.090-8	80,00
10	Servicios Turísticos Fantástico Sur Limitada	78.809.700-k	76,67
11	Patagonia Camp S.A.	76.820.870-0	76,67
12	Cruceros Australis S.A.	76.459.850-4	70,00
13	Turismo y Hoteles Navarino Limitada	99.555.340-6	70,00
14	Turismo Antártica XXI S.A.	99.523.260-k	70,00
15	Sybill Constance Toro Corazani	██████████	63,33
16	Hotel y Turismo Chalet Chapital Deisy Margarette Hutt Calisto E.I.R.L.	76.050.119-0	56,67
17	Sociedad Comercial y Turística Patagonia Brava Limitada	76.043.701-8	56,67
18	Carlos Felipe Escobar Bohórquez E.I.R.L.	76.188.467-0	50,00
19	Camping y Expediciones Antares Indómita Limitada	76.124.274-1	46,67
20	María Angélica Gallardo Cabezas	██████████	46,67

II. ADJUDICASE un cupo en las siguientes Acciones Promocionales en el Exterior, de conformidad con el puntaje obtenido, priorización de las actividades señaladas en el Formulario de Postulación y a los cupos disponibles, a los postulantes que se individualizan a continuación:

N°	Nombre Actividad	Empresa	Rut	Puntaje
1	Feria Internacional French Travel Market, Top Resa y Chile Week en Francia	Sociedad Comercial y Turística Pantoja y Narvaez Limitada - Weskar Limitada	76.959.660-7	86,67
		Aerovías DAP S.A.	89.428.000-K	86,67
		Turismo Lago Grey S.A.	78.413.000-2	80,00
		Sociedad de Turismo Río Serrano S.A.	77.606.550-1	80,00
2	Roadshow Colombia en Bogotá, Cali y Medellín	Turismo Comapa Limitada	79.800.310-0	80,00



		Administradora Remota Limitada	76.416.090-8	80,00
		Cruceros Australis S.A.	76.459.850-4	70,00
		Turismo y Hoteles Navarino Limitada	99.555.340-6	70,00
		Sybill Constance Toro Corazani	██████████	63,33
3	Chile Week Alemania	Aerovías DAP S.A.	89.428.000-K	86,67
		Sociedad de Turismo Río Serrano S.A.	77.606.550-1	80,00
		Administradora Remota Limitada	76.416.090-8	80,00
4	Feria Adventure Travel World Summit (ATTA – Irlanda)	Chile Nativo Limitada	77.641.250-3	80,00
5	Roadshow China	Sociedad Comercial y Turística Pantoja y Narvaez Limitada - Weskar Limitada	76.959.660-7	86,67
		Aerovías DAP S.A.	89.428.000-K	86,67
		Turismo Comapa Limitada	79.800.310-0	80,00
		Chile Nativo Limitada	77.641.250-3	80,00
6	Feria Internacional de Turismo de América Latina (FIT) Argentina	Marítima Transaustral Limitada	79.970.890-6	80,00
		Patagonia Camp S.A.	76.820.870-0	76,67
		Sybill Constance Toro Corazani	██████████	63,33
		Hotel y Turismo Chalet Chapital Deisy Margarete Hutt Calisto E.I.R.L.	76.050.119-0	56,67
		Sociedad Comercial y Turística Patagonia Brava Limitada	76.043.701-8	56,67
		Carlos Felipe Escobar Bohórquez E.I.R.L.	76.188.467-0	50,00



7	Feria World Travel Market WTM, Londres	Sociedad Comercial y Turística Pantoja y Narvaez Limitada - Weskar Limitada	76.959.660-7	86,67
		Hotel Las Torres de la Patagonia S.A.	99.575.520-3	86,67
		Turismo Lago Grey S.A.	78.413.000-2	80,00
		Chile Nativo Limitada	77.641.250-3	80,00
8	Feria Festival de Turismo de Gramados	Marítima Transaustral Limitada	79.970.890-6	80,00
		Turismo y Hoteles Navarino Limitada	99.555.340-6	70,00
9	Chile Week Brasil	Hotel Las Torres de la Patagonia S.A.	99.575.520-3	86,67
		Turismo Comapa Limitada	79.800.310-0	80,00
		Sociedad de Turismo Río Serrano S.A.	77.606.550-1	80,00
		Marítima Transaustral Limitada	79.970.890-6	80,00
		Administradora Remota Limitada	76.416.090-8	80,00
		Patagonia Camp S.A.	76.820.870-0	76,67
		Turismo Antártica XXI S.A.	99.523.260-k	70,00
		Sybill Constance Toro Corazani	██████████	63,33

III. NOTIFÍQUESE por correo electrónico la presente Resolución a las adjudicatarias del proceso concursal, y de igual forma a los otros participantes, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a las Acciones Promocionales en el Exterior, para empresarios del sector turismo y servicios asociados al turismo, a desarrollarse entre septiembre y noviembre de 2014.



- IV. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285 y un listado completo de los resultados con los postulantes adjudicados y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl/region/region-de-magallanes/.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO-SMITMANS

Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

NOP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Regional.
- 2.- Oficina Regional ProChile Magallanes y Antártica Chilena. (Scáner)
- 3.- Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- Oficina de Partes.

